



Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA	
01 JUL 2020	
Salida N.º 188	Entrada N.º

Sr. D. Jesús Fernández Sanz
Consejero de Sanidad
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Avda. de Francia, 4.
45071 Toledo

Estimado Consejero.

Te informo que hace meses solicité de la Delegación en Ciudad Real de la Consejería de Sanidad la formalización de un convenio en el que se determinen de forma específica el alcance de la colaboración de este Ayuntamiento en el mantenimiento Consultorio Médico Local Javier Paulino, donde se realiza, la atención médica primaria de los vecinos residentes en este municipio y donde el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava está haciendo frente al pago de diversos gastos generales de mantenimiento, limpieza, la luz, el agua, la calefacción y algunos otros mas.

La solicitud de firma de convenio que realice a la Delegación en Ciudad Real de la Consejería de Sanidad se hizo de acuerdo con el artículo 66 .1.c) de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla La Mancha, que señala que corresponde a las Corporaciones Locales, en el marco del Plan de Salud de Castilla La Mancha y de las directrices y programas de la Administración Sanitaria Regional, entre otras funciones, colaborar en la construcción, remodelación y equipamiento de Centros y Servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento, en los términos que se acuerde en cada caso.

En este sentido, en este Ayuntamiento no consta que desde la Consejería de Sanidad o desde el propio SESCAM se haya efectuado convenio con el Ayuntamiento tampoco consta delegación o encomienda alguna para que por esta corporación local se efectúe el mantenimiento del consultorio local y Ayuntamiento asuma todos de los gastos de dicho mantenimiento.

Además el ayuntamiento ha asumido peticiones del Consultorio Local para atender la limpieza del ajuar SESCAM (sábanas de camillas y toallas), limpieza que ya no hacemos desde que nos afecta la pandemia por COVID 19. Y en estos momentos el personal del SESCAM nos ha indicado que ha fallado el equipo de climatización del Consultorio, en su enésima avería con la que llegado al final de su vida útil y teniendo su ya imposible reparación requiere una nueva e importante inversión de sustitución (existe desde la construcción del Consultorio).

Por todo ello y al objeto de analizar conjuntamente la colaboración de ambas instituciones para lograr la mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, te solicito una reunión urgente en la que analizar y resolver conjuntamente esta situación.

Tal y como le indique al Delegado Provincial de la Consejería de Sanidad en Ciudad Real, en Villamayor de Calatrava sabemos la importancia que tiene el servicio de Consultorio Médico Local en un pueblo pequeño, sabemos que es una figura indispensable y por ello creemos que la reunión que te solicito para abordar la suscripción de un convenio permitirá resolver los actuales problemas y poner de manifiesto nuestro compromiso y voluntad por mejorar la eficiencia de la gestión pública, cumpliendo con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En espera de conocer la fecha en la que podremos reunirnos, te envío un cordial saludo.

En Villamayor de Calatrava, 30 de junio de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Antonio Callejas Cano



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ORVE

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Oficina de Registro General de Villamayor de Calatrava 000018793
Fecha y hora de presentación: 01-07-2020 11:16:56 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 01-07-2020 11:16:56 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE20e00002509167**

Interesado

CIF: P1309100D Código postal: 13595
Razón social: AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA País: España
Dirección: PLAZA CONSTITUCION 1 D.E.H:
Municipio: Villamayor de Calatrava Teléfono: 926466101
Provincia: Ciudad Real Correo electrónico: administracion@villamayorcalatrava.es
Canal Notif.: Comparecencia electrónica

Información del registro

Resumen/asunto: SOLICITUD DE REUNIÓN URGENTE PARA TEMA CONSULTORIO MÉDICO LOCAL
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Sanidad A08014293
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO MÉDICO LOCAL

Solicita:

REUNIÓN URGENTE CON EL CONSEJERO DE SANIDAD PARA TRATAR LA SITUACIÓN DE DICHO CONSULTORIO.

Nombre	Tamaño	Validaz	Tipo	Observaciones
R_S_188_DE_01-07-2020_SOLICITUD_REUNION_URGENTE_CONSEJERIA_SANIDAD_CONSULTOR.pdf	52,11 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-#81b08e607b9871e153d4b358e0605bc		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formulanoweb/7980-77C2-C532-AE2B-5062-F783-6375-D6E8-3205-D386-1665-92EE-6B12-2C4E-529		

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina *Oficina de Registro General de Villamayor de Calatrava*, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 7980-77C2-C532-AE2B-5062-F783-6375-D6E8-3205-D386-1665-92EE-6B12-2C4E-529

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formulanoweb/7980-77C2-C532-AE2B-5062-F783-6375-D6E8-3205-D386-1665-92EE-6B12-2C4E-529